

ANUNCIO

TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal y con la mayoría legalmente exigida, se ha aprobado inicialmente la enajenación por subasta de los bienes inmuebles patrimoniales que a continuación se indican:

1.-Finca RUSTICA , terreno dedicado a secano , al sitio de Mozodiel , Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera , en el polígono 4 parcela 0558 , inscrita en el registro de la propiedad de Salamanca , nº 2 finca 5402 , libro70, tomo 3729 folio187 con una superficie de treinta y tres áreas y once centiáreas que linda:

NORTE: con finca 0559 polígono 4 de María Teresa Benito Gómez.-

SUR: Camino de Mozodiel a Forfoleda

ESTE : con finca 0559 polígono 4 de María Teresa Benito Gómez

OESTE: con desagüe del Puerrago.-

2.-Finca RUSTICA , terreno dedicado a secano , al sitio de Mozodiel , Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera , en el polígono 4 parcela 0551 , inscrita en el registro de la propiedad de Salamanca , nº 2 finca 5395 , libro70, tomo 3729 folio180 con una superficie de setenta y nueve áreas y veintitres centiáreas que linda:

NORTE: con finca 0549 polígono 4 de Joaquin Antonio Rodriguez Gómez.-

SUR: Camino de Mozodiel a Forfoleda

ESTE : con desagüe del Puerrago.-

OESTE: con Camino de Servicio

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera (Salamanca) y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial para su enajenación .-

MOZODIEL DE SANCHIÑIGO a 3 de ABRIL de 2013

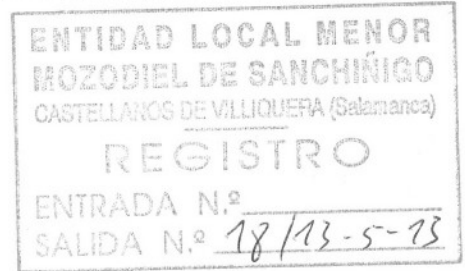
EL ALCALDE- PEDANEO



Edo: MIGUEL ANGEL AVILA SANTIAGO.-

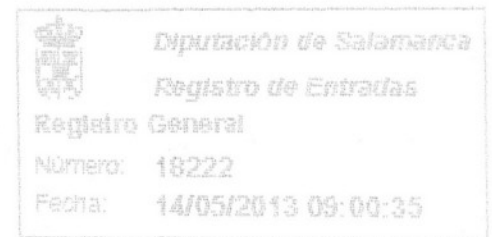


A 770.



Teniendo intención esta Entidad Local Menor de proceder a la ENAJENACION de dos fincas patrimoniales, y dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 256/90 de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León, que delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales. Necesitando AUTORIZACION EXPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA para dicha venta, adjunto remito la siguiente documentación:

- 1.- Providencia de Inicio
- 2.- Informe Secretaria-Intervención.-
- 3.- Valoración fincas
- 4.- Certificado importe Recursos Ordinarios Presupuesto
- 5.- Certificado Inventario de Bienes.-
6. Certificación acuerdo Junta Vecinal inicio expediente.-
- 7.- Certificación Ratificación Ayuntamiento Castellanos de Villiquera.-
- 8.- Certificación Registro de la Propiedad.-



En Mozodiel de Sanchiñigo a 13 de Mayo de 2013



EL ALCALDE-PEDANEO

Fdo. D. Miguel Ángel Ávila Santiago

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA
SERVICIO ASISTENCIA A MUNICIPIOS
CALLE LA RUA 11 37002 SALAMANCA